SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4147.010.26.1.524-2024	03
OBJETO: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE COORDENADAS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL SECTOR DE LA LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL COMO REQUISITO PARA ACTUALIZAR LA LICENCIA URBANÍSTICA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP26005429 "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA HABITACIONAL EN SANTIAGO DE CALI.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S NIT 900933647-3 Representante Legal: DANIELA RESTREPO FLOREZ
COMPOSICION	
EVALUACION HABILITANTE	
12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO **2. Personal mínimo requerido**	**EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **PROPONENTE No.03**
El personal que ejecutará el contrato suscrito como resultado del presente proceso de selección, será el que disponga el futuro contratista para desarrollar y cumplir con el objeto contractual a cabalidad en los términos y plazo establecidos en el presente proceso de selección, por lo cual deberá anexar con su propuesta la documentación del siguiente personal: Dos (2) ingenieros topográficos, Un (1) Tecnólogo en topografía, Dos (2) Técnico en topografía (auxiliares), de los cuales se deberá aportar documentación tal como hoja de vida, antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales, pagos de seguridad social, compromiso de disponibilidad, copia de cedula, copia libreta militar.	Documentos: **-2. Personal mínimo requerido:** De acuerdo al estudio previo de la licitación pública, la entidad solicitó que el interesado presente la siguente relación del personal mínimo requerido para desarrollar y cumplir con el objeto contractual: dos (2) ingenieros topográficos, un (1) tecnólogo en topografía, dos (2) técnicos en topografia y se aporte su respectiva experiencia exigida con objetos simliares al presente proceso de selección y la documentación que lo soporte: hoja de vida, antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales, seguridad social, compromiso de disponibilidad, cópia de cédula de ciudadania, cópia de la libreta militar, motivo por el cual, al revisar la propuesta se observa que no cumple y se requiere que subsane la documentación del personal. **NO CUMPLE: SUBSANAR**
13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN **1. Carta de Presentación de la Oferta**	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES** **PROPONENTE No.03**
El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por El Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Vivienda Social y Hábitat en el Anexo correspondiente del pliego de condiciones "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la invitación. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. - Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. - La carta de presentación debe contener el valor de la propuesta indicando el valor del IVA si es el caso. - En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.	Documentos: **-1. Carta de Presentacion:** El proponente presentó la carta según el modelo suministrado por el Distrito Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, pero ésta no contiene el valor de la propuesto como se solicita en los estudios previos, página 18. **NO CUMPLE: SUBSANAR** **-11. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales:** El proponente no aportó la certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, etc o la planilla correspondiente a los aportes parafiscales de los últimos 6 (seis) meses. **NO CUMPLE: SUBSANAR**
13.11 EXPERIENCIA	**EVALUACIÓN EXPERIENCIA** **PROPONENTE No.03**
La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto a contratar, razón por la cual, la experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. En virtud de lo anterior, la Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente de diciembre 27 de 2023, tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de Maximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso con sus respectivas certificaciones de contratos u órdenes de compra y/o acta de liquidación y/o terminación, al menos uno (1) de los contratos que se acrediten deben tener el (50%) presupuesto oficial de la entidad, la suma de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en el cual se demuestre que, dentro de objeto contractual, sus actividades y/o obligaciones y/o alcance tenga la prestación del servicio de sistematización y/o digitalización de archivo. NOTA 1. En caso de que no se cuente con una certificación, la experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos y/o convenios ejecutados y su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante y/o informe final con concepto de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta. No se tendrá en cuenta para la verificación de experiencia, fotocopias de contratos, facturas, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento. En los contratos ejecutados como proponente plural se aceptará la experiencia de en proporción a su participación en el mismo. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó. NOTA 2: Las certificaciones de los contratos deberán contener los datos mínimos como nombre de la entidad que expidió la certificación, objeto del contrato, valor, tiempo de ejecución, fecha de terminación del contrato y dirección y teléfono donde el Distrito de Santiago de Cali pueda verificar dicha información. La certificación deberá suscribirla el representante legal o persona autorizada para expedir la misma. Se deberá diligenciar el Anexo de Experiencia con el fin de relacionar los contratos con los cuales pretende acreditar el mismo acompañado de los respectivos soportes. El Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos aportados a través de los mecanismos que considere pertinentes. Para efectos de la verificación de este aspecto, no tendrá en cuenta auto certificaciones o certificaciones de contratos que a la fecha de iniciación de este proceso se encuentren en ejecución y las que no se relacionen con el objeto del proceso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que el integrante que tenga mayor participación cumpla con un contrato ejecutado por una cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial. En todo caso, la sumatoria de la	Documentos: **-11 Experiencia** No se relacionó la experiencia del proponente en actividades iguales o similares al objeto contratual del proceso No. 4147.010.26.1.524-2024, ni sus respectivos soportes, tales como: certificación de contrato, copia de contrato, convenio ejecutado, acta de recibo a satisfacción por parte del contratante y/o informe final con concepto de recibido como se especifica detalladamente en los estudios previos, páginas 24 y 25. **NO CUMPLE: SUBSANAR DOCUMENTOS SOLICITADOS**
OBSERVACIONES	**PROPONENTE No.03 : NO ESTÁ HABILITADO** **- No aportó la experiencia en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto a contratar ni sus respectivos soportes.** **- No anexó la documentación del equipo de trabajo necesaria para evaluar la formación profesional, experiencia y los antecedentes del personal para ejecutar las actividades y/o servicios contractuales.**
Salomon Aguiar Arquitecto Rol Tecnico	